

Ayuntam.<sup>to</sup> Constit. 1855

4-192-68.

Obras

D. Joaquín Villaverde  
Marq. Duque de Peñafiel  
se revocan la casa c.<sup>l</sup> de To-  
rreja N.º 9. con buelta a las  
de las Peñas.



Reg. 107.014570



Excmo Sr. Alcalde Sr. Constitucional.

Madrid 11 Julio 1855. D. Joaquin Vallarino, Marques Duque de

Peñafiel, venimos de esta Corte a V.E. hacer Informe al Sr. Ayudante de Peñafiel, de una licencia a V.E. para el Ayuntamiento de Peñafiel, que estando basándose descomulgada el del Sr. D. Juan de la Cruz de la Casa de un propiedad, cito

el Sr. D. Juan de la Cruz de la Casa de un propiedad, cito

la fachada de la Casa de un propiedad, cito en la Calle de Sanja n.º 9 son vuetos a la de las Peñas, y mandole convenientemente revocarlas y al mismo tiempo quitar las manillas q. hay en la fachada de la Calle de Sanja pro-

S.º Alcalde Sr. Constitucional.

ducidas p.º el relieve de los lugares como ornato y contribuyendo tambien al ornato

Habiendo reconocido publico que las fachadas estan en buen estado de las fachadas de do. a la casa n.º 9 de la

Calle de Sanja con V.E. suplica tengo a bien concederle la licencia para que pueda proceder a

reparar, no hallar reparo alguno en que V.E. se sirva conceder la licencia que el exposante solicita para revocarlas quitando antes los trasportes producidos por la bajada de los cornices; siempre que se haga bajo direccion de Arquitecto

Joaquin Vallarino, Marques Duque de Peñafiel, V.E.



fecto, el cual imitará un buen sistema  
de construcción, pintando de color  
claro las pueras de calle — según lo  
previsto en las ordenanzas de Policía M.  
Com. D. sin embargo resolverá lo mas  
conveniente. Madrid 17 de Julio de 1855.

Juan P. de Ayegui



Yo  
Sr.  
D. Sr.

La Comisión de Obras, no halla  
inconveniente en que V. D. conceda la  
licencia que pide, D. Joaquín Villarino,  
para rebocar la fachada de la casa  
Calle de Forja número 9, bajo las re-  
glas que propone el Arquitecto Muni-  
cipal en su informe, V. D. sin em-  
bargo acordará lo que estime mas con-  
veniente, Madrid 4. Agosto 1855.

M. J. J. J.

Madrid 4 de Ag. de 1855.

En Ag. Const.

Conforme con la Comisión

M. J. J. J.



D. Cipriano Maria Clemencia, C.<sup>o</sup>

Certifico: Que dicho Ayuntamiento Constitucional,  
se ha acordado conceder licencia, à D. Joaquín Villar-  
rino, Marqués Vnido de Perijáa, para que pue-  
da rebocar las fachadas de la Casa, Calle de Fe-  
riza numero 3, con buelta à la de las Hojas, qui-  
tando antes los trasportes producidos por la va-  
jada de los comunes siempre que se haga  
bajo Direccion de Arquitecto, el cual imitará  
un buen sistema de construcción, pintando de  
color claro las puertas de calle.

Y para que conste hoy la presente que  
sin derechos. firmo en Madrid à 7. de Agosto de 1855.

Nota

Esta licencia no causara efecto  
sino se venteara el pago de se-  
nado correspondiente. — — —

AB



Al Sr. Alcalde Const. del Surg.º de el Rio.

7. de agosto 1855.

El Excmo Ayuntamiento Const. de esta M. N. P. M.ª,  
se ha servido conceder licencia, al Sr. D. Joaquin  
Villarino, Marques Viudo de Periján, para que  
pueda rebocar la casa Calle de Loriga, N.º 9. con  
buelta a la de ley dejas, bajo las reglas que en  
la misma se expresan.

Lo que comunico a V. S. p.ª su int. Lijencia  
y efectos convenientes.

Dios V.ª